



**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUD DE
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN A UNIDADES VEHICULARES**

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. En las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo, la autorización de las órdenes de mantenimiento mediante las cuales se solicita a las agencias o talleres mecánicos, la reparación de los vehículos, la firmará en ausencia del Subdelegado o Subgerente de Administración, el servidor público que designe el titular de cada área.
2. Los formatos que se utilizaran para efectos de este procedimiento, serán exclusivamente los considerados para en las "Bases Generales para la Asignación, Control, Uso y Mantenimiento de Vehículos Propiedad de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos".
3. El sistema SIAC proporcionará la programación del mantenimiento preventivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la marca, las cuales las áreas de transportes deberán integrar a la adquisición de los mismos.
4. A criterio del Delegado Regional o Gerente de Tramo será el resguardatario del vehículo, quién se responsabilizará de presentarlo a mantenimiento o reparación a la agencia o taller autorizado y así mismo de verificar el correcto cumplimiento del servicio, que para el caso deberá firmar de aceptación en la factura.